

Ushuaia,

16 ABR 2019

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 1541/2018 "IEC – Convocatorias LGE" del Registro de esta Universidad, el Estatuto Provisorio, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución REC N° 459/2016 "Procedimiento y Contrataciones de docentes-investigadores", la nota de la coordinadora de la Licenciatura en Gestión Educativa de fecha 5 de abril de 2019, y el acta breve CIEC N° 3/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Gestión Educativa, Mag. María José Méndez, eleva a la Dirección del IEC la propuesta de convocatoria para la cobertura de un cargo de docente investigador/a adjunto/a con dedicación simple para las asignaturas Teoría de las Organizaciones y la Administración y Gestión y Control de los Sistemas de Información correspondientes a la carrera Licenciatura en Gestión Educativa sede Río Grande.

Que la Directora del Instituto de Educación y Conocimiento, teniendo en cuenta la atribución conferida por el art. 59 inc. f del Estatuto Provisorio, propuso al Consejo de Instituto la apertura de una Convocatoria para la cobertura del cargo interino de docente investigador/a adjunto/a con dedicación simple para la cobertura de tareas de docencia en las asignaturas Teoría de las Organizaciones y la Administración y Gestión y Control de los Sistemas de Información.

Que mediante la Resolución REC N° 459/2016 se aprobó el "Procedimiento de designaciones interinas y contrataciones de Docentes – Investigadores".

Que el Consejo del Instituto de Educación y Conocimiento trató y aprobó la apertura de la convocatoria para la cobertura de un cargo interino de docente investigador/a adjunto/a con dedicación simple para la ciudad de Río Grande, según consta en acta breve CIEC N° 3/2019.

Que el Consejo de Instituto de Educación y Conocimiento tiene competencia para emitir el presente acto administrativo, en virtud de las atribuciones que le asigna el artículo 54° inciso j) del Estatuto de la Universidad.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la apertura de una convocatoria para la cobertura de un (1) cargo interino de docente investigador adjunto con dedicación simple para la ciudad de Río Grande, para el desarrollo de tareas de docencia en las asignaturas Teoría de las Organizaciones y la



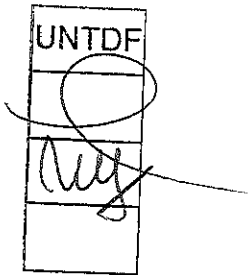
Administración y Gestión y Control de los Sistemas de Información, conforme el Anexo I y Anexo II, que en un total de cuatro (4) fojas forma parte de la presente, en el cual se describe el perfil del cargo y se detalla el comité de selección, todo ello conforme el procedimiento previsto en la Resolución REC N° 459/2016.

ARTICULO 2º: Establecer el período de inscripción de la presente convocatoria desde el día 17 de abril de 2019 y hasta el día 24 de abril de 2019 inclusive.

ARTICULO 3º: Publicar el presente llamado a través del Departamento de Prensa y Difusión, en la página Web oficial de la UNTDF y en el sitio Facebook de la UNTDF y del Instituto de Educación y Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Prensa y Difusión y al Instituto de Educación y Conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CIEC N°: 0 2 0 - 2 0 1 9




Lic. Daniela P. Stagnaro
Directora
Inst. de Educación y Conocimiento
Univ. Nac. Tierra del Fuego A. e I A S

ANEXO I. RESOLUCIÓN CIEC N°: 0 2 0 - 2 0 1 9

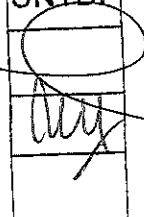
CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN CARGO INTERINO DE DOCENTE INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO.

El Instituto de Educación y Conocimiento de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), llama a la inscripción de candidatos para cubrir el siguiente cargo interino:

Perfil del cargo a cubrir

Unidad solicitante	Instituto de Educación y Conocimiento
Cargo	Docente investigador/a
Categoría	Adjunto/a
Dedicación	Simple
Sede	Río Grande con disponibilidad para reuniones de trabajo en la Ciudad de Ushuaia Horarios de oficina: lunes a viernes de 9 a 16 horas. Horarios de las clases de la Licenciatura en Gestión Educativa: jueves y viernes de 19 a 23 horas/sábados de 9 a 19 horas
Actividades de docencia	Licenciatura en Gestión Educativa Materia 1: Teoría de las Organizaciones y la Administración (sábados de 14 hs. a 19 hs.) Materia 2: Gestión y Control de los Sistemas de Información (Jueves 19 hs. a 23 hs.)
Área de investigación	Factores críticos para la mejora del Sistema educativo de Tierra del Fuego (Resolución RO N° 462/2014)
Actividades de extensión	Participación en actividades vinculadas con la materia objeto de esta convocatoria y en observatorio de políticas educativas.
Comité de selección	A definir por el Consejo de Instituto (Res. 459/2016) 1. Melisa Urdapilleta 2. Adriana Vetrone 3. Javier Schargorodsky Suplente: Pablo Monzani
Requisitos mínimos excluyentes	Título de grado universitario de Profesor/a, Lic. en Administración Pública, Lic. en Administración, Lic. en Sociología, Lic. en Educación, Lic. en Ciencias Políticas (o afines) con experiencia comprobable en gestión educativa y en análisis institucional. (excluyente). Tres (3) años de experiencia certificada en docencia en educación superior .
Se valorará	Experiencia previa vinculada con la materia objeto de esta convocatoria. Experiencia docente en el nivel superior universitario.

UNTDF



En los términos del artículo 7° del Anexo I de la Resolución REC N° 459/2016, los aspirantes deberán presentar en **un único** correo electrónico: copia de DNI, CUIL, CV actualizado de acuerdo al formato aprobado por el CIEC, título/s, certificados, certificación de servicios o documentación respaldatoria de la antigüedad docente y toda otra documentación que acredite los datos consignados en el CV. Si el título corresponde a una universidad extranjera, deberá acreditar la convalidación o reválida del mismo.

Dicha documental deberá ir acompañada de una nota de presentación consignando la referencia del cargo al que se postula y solicitando que se tomen en cuenta sus antecedentes.

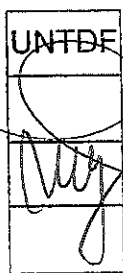
La selección estará a cargo del Comité de Selección, que evaluará los antecedentes y realizará entrevistas de acuerdo al art. 6° de la Resolución REC N° 459/2016.


Los antecedentes se recibirán en **un único** correo electrónico a: iec@untdf.edu.ar **indicando en el asunto el cargo y número de Resolución de la convocatoria a la que se postula.**

En caso de ser seleccionado un aspirante para la cobertura de este cargo, se solicitará la presentación de la documentación en original a fin de que un agente administrativo del Instituto certifique las mismas. Asimismo, el postulante deberá sujetarse al régimen de incompatibilidad de la UNTDF para acceder al cargo. **Se deja constancia de que la designación del aspirante que resulte seleccionado, se encuentra sujeta a la efectiva existencia de presupuesto por parte de esta Casa de Estudios.**

El puesto de trabajo será en la ciudad de **Ushuaia**, provincia de Tierra del Fuego A. e. I.A.S. y la fecha de incorporación estará sujeta a lo expuesto en el párrafo anterior.

Por su parte, los aspirantes deberán denunciar un correo electrónico, a los fines de recibir las notificaciones que deban cursarse con motivo de la presente convocatoria.




Lic. Daniela P. Stagnaro
Directora
Inst. de Educación y Conocimiento
Univ. Nac. Tierra del Fuego A. e I.A.S

ANEXO II. RESOLUCIÓN CIEC N°: 020 - 2019

MODELO CV APROBADO POR CIEC

1. Datos personales

Nombre y apellido:
Lugar y fecha de nacimiento:
DNI:
Domicilio real:
Teléfono:
Correo electrónico:

2. Títulos

Título de grado:
Título de posgrado:
Postítulo:

*Indicar universidad que los otorgó y año. En el caso de los cargos para asistente, se incluirá el certificado analítico de la carrera cursada.

3. Antecedentes en docencia

Nivel secundario

Consignar año (fecha de inicio y cese), cargo, materia, institución

Nivel superior no universitario

Consignar año (fecha de inicio y cese), cargo, materia, institución

Nivel universitario de grado

Consignar año (fecha de inicio y cese), cargo, materia, institución

Nivel universitario de posgrado

Consignar año (fecha de inicio y cese), cargo, materia, institución

4. Antecedentes en investigación

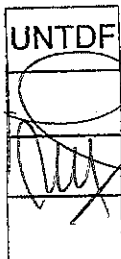
Participación en equipos de investigación

Consignar título de la investigación, año, área temática y líneas de trabajo, rol desempeñado (director o integrante), institución sede de la investigación, financiamiento recibido, becas o subsidios.

5. Publicaciones

- a. Revistas con referato
- b. Revistas sin referato
- c. Libros
- d. Capítulos de libros
- e. Medios digitales (blog, páginas personales, etc.)
- f. Memorias de eventos científicos
- g. Materiales didácticos

Consignar año, título del trabajo, nombre de la publicación, enlace web.



¹ De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución REC N° 459/2016, el postulante deberá sujetarse al régimen de incompatibilidad de la UNTDF.

6. Participación en congresos

- a. Como expositor
- b. Como asistente

Consignar año, nombre del trabajo presentado, tipo de participación.

7. Cursos dictados

Consigne año, título del curso, destinatarios, institución

8. Antecedentes como evaluador

Concursos nivel terciario o universitario, evaluador de trabajos de congresos, evaluador de publicaciones en revistas / libros, otro tipo de evaluaciones (ferias de ciencia, olimpiadas, etc.)

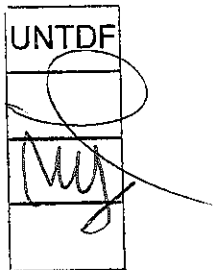
9. Antecedentes de gestión


Indicar institución, período de ejercicio y nivel de responsabilidad ejercido. Destacar la relación de las tareas realizadas con los objetivos de investigación y docencia del concurso.

10. Antecedentes en formación de recursos humanos (becarios, tesistas, pasantes, etc.)

11. Dominio idioma extranjero

12. Otros antecedentes pertinentes




Lic. Daniela P. Stagnaro
Directora
Inst. de Educación y Conocimiento
Univ. Nac. Tierra del Fuego A. e I. A. S.

¹ De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución REC N° 459/2016, el postulante deberá sujetarse al régimen de incompatibilidad de la UNTDF.